



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRICO

Se hace público para general conocimiento que el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrico, con fecha 18 de julio de 2017, dictó la resolución número 74, que se publica literalmente:

“D. Antonio Serrano Arroyo, Alcalde del Ayuntamiento de Torrico, de conformidad con el artículo 43.4 y 55 ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente decreto:

Primero. 1. Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

- Urbanismo y Obras Públicas, Don José Arroyo García.
- Bienestar Social, Doña Pureza Moreno Sánchez.
- Cultura, Educación y Medioambiente, Don David Sánchez Ávila.
- Agricultura y Comisión Local de Pastos: Don Julián Serrano Arroyo.

2. El ámbito de esta la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio, con el fin impulsar, coordinar, supervisar, mantener y desarrollar el área delegada, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo. El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al presente resolución.

Tercero. Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Torrico 25 de julio de 2017.-El Alcalde, Antonio Serrano Arroyo.

N.º I.-3993